

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, informándole que el curador Ad-Litem asignado mediante auto No. 68 del 2 de febrero del 2021, no se ha pronunciado sobre la aceptación o no de su cargo.

Por otro lado, se recibió la devolución de los documentos de notificación por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, advirtiéndole que el demandado Jorge Alberto García Gaviria quedó notificado personalmente del auto que libra mandamiento de pago en su contra el día 18 de febrero del 2021.

Finalmente, se allegó memorial por el vocero judicial de la parte demandante, solicitando se le informe si el centro de servicios ya realizó la notificación del señor García Gaviria, y si el curador del señor Hernández Ospina aceptó la designación.

Sírvase a proveer. Manizales, 19 de marzo de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 315

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MELIDA GARCIA OSPINA
DEMANDADO: JORGE ALBERTO GARCIA GAVIRIA Y OTRO
RADICADO: 170014003005-2019-00669-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el abogado JOSE ERMINSON GIRALDO LÓPEZ designado como Curador *Ad Litem* mediante auto No. 69 del 2 febrero del 2021, no se ha pronunciado sobre la aceptación o no de su cargo, procede el despacho a relevarlo de su cargo y en consecuencia nombrar un nuevo curador.

De igual forma se agrega para conocimiento de la parte interesada que el demandado Jorge Alberto García Gaviria quedó notificado personalmente del auto que libra mandamiento de pago en su contra el día 18 de febrero del 2021, sin embargo, dentro del término de traslado no allego ningún pronunciamiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR al abogado JOSE ERMINSON GIRALDO LÓPEZ en el cargo designado como Curador *Ad Litem*.

SEGUNDO DESIGNAR a la abogada SARA MARIA CORRALES LAVERDE, abogada litigante, identificada con tarjeta profesional No. 50.598 del C.S. de la Judicatura, como Curadora Ad Litem del señor JHON JAIRO HERNÁNDEZ OSPINA.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 48 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de marzo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria